

MODIFICACION AL CONTRATO

FECHA DE MODIFICACION: 02/04/2021
DIA / MES / AÑO: 02 / 04 / 2021
HOJA: 1 DE: 2
NUMERO DE MODIFICACION: PRIMERA
MOD-AG-028/21
AUTORIZACION SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS

PROVEEDOR
Razon Social: PAN ROL S. A. DE C.V.
Domicilio Fiscal: GENERAL ANAYA N° EXTERIOR 174
Calle: SANTA BARBARA
Ciudad: IZTAPALAPA, CIUDAD DE MEXICO
C.P.: 08000
R.F.C.: PRO921020PY4
Representante Legal: C. JOSE LUIS BLANCO CARRETE
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL
Telefono y Fax: 8502-4520 / 8568-0251
Firma: [Firma]
Fecha: 02-04-2021
DIA / MES / AÑO

001914
M. JO (CAUSA)
DE MODIFICACION
5.- MODIFICACION DE CANTIDAD CONTRATADA
Hospital Infantil de México
FEDERICO GÓMEZ
Instituto Nacional de Salud
02 ABR 2021
RECURSOS PROPIOS
PRODUCTOS ALIMENTARIOS Y MEDICAMENTOS

IMPORTE ANTERIOR DEL CONTRATO: \$156,319.40
IMPORTE TOTAL DE LA MODIFICACION: -\$59,986.90
NUEVO IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (No. Y LETRA: 95,332.50)
Fundamento Legal: 41-V
Caso Fortuito o Fuerza Mayor
Teléfonos: 57 61 03 61 - 57 61 72 53
52 28 99 17 - CONSULTADOR

OBSERVACIONES: SE REALIZA MODIFICACION DE CONFORMIDAD CON OFICIO 5230-222BIS-2021 POR CIERRE DE CONTRATO, SIN SANCION.

CAMBIO	PARTIDA	CODIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CLAVE	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL NETO M.N.
					MINIMA	MAXIMA	MIN.	MAXIMO
	001	21720110	PASTELITO RELLENO DE FRESA CON CREMA, CUBIERTO DE CHOCOLATE (TIPO GANISTO) DE 50 GRS.	22100216	360.000	PIEZA	\$10.13	\$3,646.80
								\$9,117.00
	002	21790060	BIMBOLLO BIMBO BOLSA CON 8 PIEZAS DE 450 GRS.	22100216	61.000	PAQUETE	\$28.23	\$1,722.03
								\$4,290.96
	003	21790070	MEDIAS NOCHES BOLSA CON 8 PIEZAS DE 340 GRS.	22100216	28.000	PAQUETE	\$23.81	\$666.68
								\$1,619.08
	004	21790075	PAN MOLDO BOLSA DE 5 KILOS	22100216	101.000	KILOGRAMO	\$17.50	\$1,767.50
								\$4,410.00
	005	21790080	PAN DE CAJA BLANCO TAMAÑO GRANDE BOLSA DE 640 GRS.	22100216	836.000	PAQUETE	\$33.20	\$27,755.20
								\$69,321.60
	006	21790081	PAN BIMBO INTEGRAL TAMAÑO GRANDE BOLSA DE 675 GRS.	22100216	288.000	PAQUETE	\$38.39	\$11,056.32
								\$27,640.80
	007	21790090	PAN TOSTADO DE 210 GRS	22100216	568.000	PAQUETE	\$22.83	\$12,967.44
								\$32,418.60
	008	21790100	TORTILLA HARINA DE TRIGO BOLSA DE 10 PIEZAS DE 255 GRS	22100266	178.000	PAQUETE	\$13.00	\$2,314.00
								\$5,772.00

CAMBIO	PARTIDA	CODIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CLAVE	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL NETO M.N.
					MINIMA	MAXIMA	MIN.	MAXIMO
	000005	001	PASTELITO RELLENO DE FRESA CON CREMA, CUBIERTO DE CHOCOLATE (TIPO GANISTO) DE 50 GRS.	22100266	0.000	PIEZA	\$10.13	\$0.00
								\$0.00
	000005	002	BIMBOLLO BIMBO BOLSA CON 8 PIEZAS DE 450 GRS.	22100266	55.000	PAQUETE	\$28.23	\$1,552.65
								\$3,867.51
	000005	003	MEDIAS NOCHES BOLSA CON 8 PIEZAS DE 340 GRS.	22100266	28.000	PAQUETE	\$23.81	\$666.68
								\$1,619.08
	000005	004	PAN MOLDO BOLSA DE 5 KILOS	22100266	87.000	KILOGRAMO	\$17.50	\$1,522.50
								\$3,797.50

Importe: \$ 61,895.97
Descuento: \$ 0.00
SubTotal: \$ 61,895.97
Otros Impuestos: \$ 291.74
SubTotal 2: \$ 62,187.71
Impuesto: \$ 0.00
Total: \$ 62,187.71

MINIMOS
\$ 61,895.97
\$ 0.00
\$ 61,895.97
\$ 291.74
\$ 62,187.71
\$ 0.00
\$ 62,187.71

MAXIMOS
\$ 154,590.04
\$ 0.00
\$ 154,590.04
\$ 729.36
\$ 155,319.40
\$ 0.00
\$ 155,319.40

CONVENIO MODIFICATORIO **MOD-AG-028/21** QUE MODIFICA AL CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0044/21** PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL HOSPITAL**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. JAIME NIETO ZERMEÑO**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL**, Y POR LA OTRA PARTE, **PAN ROL, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL PROVEEDOR**, REPRESENTADO POR EL **C. JOSE LUIS BLANCO CARRETE**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO **LAS PARTES**, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

ÚNICO. Con fecha 01/01/2021 LAS PARTES celebraron el CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0044/21** para la adquisición de LOS BIENES que se describe en la Carátula del presente Convenio.

DECLARACIONES

I.- DECLARAN LAS PARTES:

- I.1** Que se reconocen mutuamente la personalidad y carácter con la que comparecen a la firma del presente Instrumento, libres de dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio de la voluntad y reconocen que los Antecedentes estipulados en este Convenio son ciertos.
- I.2** Que tienen por reproducidas las Declaraciones de CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0044/21** como si a la letra se insertasen.
- I.3** Que el presente Instrumento forma parte integrante de CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0044/21** y se celebra de común acuerdo entre ellas.
- I.4** Que este Convenio estará sujeto a la disponibilidad de la partida presupuestal, correspondiente a lo autorizado por la Subdirección de Recursos Financieros de EL HOSPITAL de acuerdo con el oficio descrito en la Carátula del presente Instrumento.
- I.5** Que conocen y aceptan que han leído y suscribe de conformidad la totalidad del presente Convenio, su Carátula y Anexos que lo acompañan.

Expuesto lo anterior, LAS PARTES, celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El Objeto del presente Convenio Modificatorio consiste en modificar del CONTRATO NÚMERO RM-AG-0044/21 los términos que se indican en la Carátula, de conformidad con la solicitud realizada por el área usuario y/o requirente.

Así mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, PROVEEDOR deberá presentar ante EL HOSPITAL, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente Convenio Modificatorio, la modificación a la Fianza de cumplimiento que entregó para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de CONTRATO NÚMERO RM-AG-0044/21, (NO APLICA).

SEGUNDA. ACUERDO TOTAL. LAS PARTES acuerdan que, con excepción de lo que expresamente se estipula en el presente Convenio, subsisten con su fuerza legal todas y cada una de las Cláusulas y disposiciones contenidas en el CONTRATO NÚMERO RM-AG-0044/21.

TERCERA. JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Convenio, LAS PARTES se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo que EL PROVEEDOR renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

El presente Convenio se firma en _____ () tantos, por LAS PARTES en la Ciudad de México el día 02 de ABRIL de dos mil veintiuno (2021).

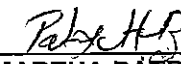
EL HOSPITAL

EL PROVEEDOR


DR. JAIME NIETO ZERMENO
DIRECTOR GENERAL


C. JOSE LUIS BLANCO CARRETE
REPRESENTANTE LEGAL

ÁREA REQUIRENTE O USUARIA


LIC. NUT. MARTHA PATRICIA HERNANDEZ RUIZ
ENCARGADA DEL SERVICIO DE ALIMENTACION Y DIETETICA
AVALA LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y DEMÁS OBLIGACIONES QUE EN SU
CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE IMPONE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
Y SU REGLAMENTO.

Las firmas y antifirmas corresponden al Convenio Modificatorio **MOD-AG-028/21** que modifica al Contrato de adquisición de bienes número **RM-AG-0044/21**, celebrado entre EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD y la Empresa **PAN ROL, S.A. DE C.V.**